



*Intendencia Municipal  
Monte*

CA B7228CWL  
www.monte.gov.ar

1º de junio de 2022



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

Que los días 28 de junio de cada año se conmemora en todo el mundo el "Día Internacional del Orgullo LGBTI" en el cual se llevan a cabo diversas actividades para luchar por los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex,

Que en estos últimos años se han intensificado las estrategias y acciones políticas de intervención en defensa de las personas afectadas por toda forma de violencia o discriminación por razones de género, en particular mujeres y personas LGBTI, y

CONSIDERANDO:

Que acorde a estas premisas esta gestión de gobierno impulsó la creación, y cuenta en su organigrama con una Dirección de Promoción y Prevención de la Salud Género y Diversidad, la cual tiene entre sus funciones el compromiso de incorporar la perspectiva de género y diversidad sexual en el desarrollo de diversas políticas a aplicar en nuestra Ciudad tendientes a erradicar prácticas discriminatorias y estereotipos que puedan operar como obstáculos para el desarrollo de las personas en general,

Que en este marco y en un trabajo conjunto con entidades o personas agrupados en "Colectivos" en nuestro Pueblo, los cuales comparten y trabajan por objetivos, problemas e intereses comunes y con el auspicio e intervención de la citada Dirección Municipal tendrá lugar el próximo día 26 de junio en nuestra ciudad, y por primera vez, un evento en celebración de esta fecha mundial la cual se realizará en la Plaza Adolfo Alsina que contará con shows de artistas locales, feria de artesanos, food trucks, stands informativos y muestras de artes visuales, entre otras,

Que la Ordenanza Nro. 3072/2003, faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a declarar de interés municipal distintas actividades que propendan a la divulgación, conocimiento, experiencia y extensión de carácter social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

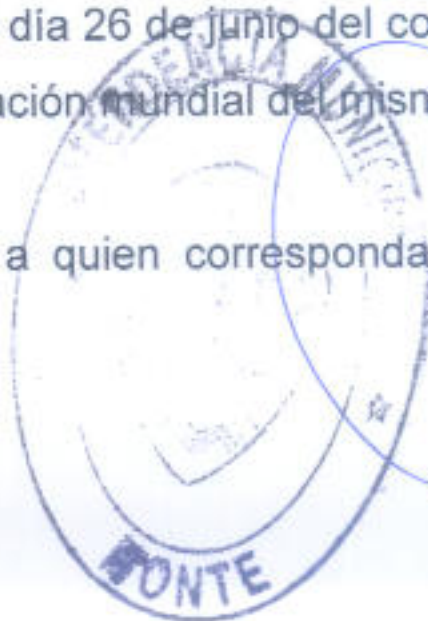
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declarar de interés municipal la realización por parte de diversos Colectivos de nuestra ciudad y de la Dirección de Promoción, Prevención de la Salud, Género y Diversidad, de la **Primer Marcha en celebración del Día del Orgullo LGBT+** que se llevará a cabo el día 26 de junio del corriente en Plaza Adolfo Alsina, en concordancia con la conmemoración mundial del mismo que se lleva a cabo los días 28 de junio de cada año.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° ..... 1.067

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte